



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 OCT 2018

Expte. Nº 18.093/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 646 por el Mag. Mario W. E. TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1003-2017, en el sentido que en lugar del monto informado de \$ 11.220,00 corresponde un monto de Póliza de \$ 56.219,00, según consta en Póliza Nº 001717847, de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.411.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1003-2017, en el sentido de sustituir por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2º.- Notificar de la presente resolución a la Aseguradora LA MERCANTIL ANDINA S.A., a fin de que proceda a ejecutar las Garantías de Ejecución de Contrato Nº 1717847 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 56.219,00), de Anticipo Financiero Nº 1717892 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 337.309,00) hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$ 53.969,32) correspondiente a la parte proporcional no ejecutada, y de Fondo de Reparación Nº 1717894 por el importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 56.220,00)."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1438-2018